



Adenda II al Convenio IAS - AFAES

ADENDA SEGUNDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL IAS Y AFAES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria en la fecha que consta incorporada mediante firma digital.

COMPARECEN

De una parte, D.^a Isabel Mena Alonso, con NIF 78497552R, en calidad de Presidenta del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria (en adelante IAS), con NIF P8500012C, por Decreto nº 43/2019 de 26 de julio de 2019, del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, actuando en nombre y representación del citado IAS, según el artículo 13.a de los Estatutos, con domicilio en la calle Tomás Morales 2, 35003, de esta ciudad, asistido por el Secretaria del IAS, de conformidad con la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Y, de otra parte, D./D.^a Andrés Mendoza Cabrera, con NIF 43643952A, en calidad de Presidente, actuando en nombre y representación de AFAES, con NIF G35268051, con domicilio profesional en la calle C/ Marianao, 45, Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35016, municipio de Las Palmas de G.C., inscrita en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de Servicios Sociales por el Gobierno de Canarias, con fecha 16/09/1993 y número 20527, según Decreto 63/1986 de 4 de abril, para lo cual está debidamente facultada según consta en certificado de fecha 16/09/1993.

Ambas partes, en la condición con que actúan, se reconocen competencia y capacidad para el otorgamiento de la adenda segunda de modificación del presente Convenio, y

EXPONEN

- I -

Que el 31 de diciembre de 2020 se firmó la Adenda segunda de modificación del Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones (en adelante Adenda 2^a de modificación del Convenio de Dependencia 2018-2021).

- II -

El Cabildo de Gran Canaria, a través del IAS, ha consignado en el Presupuesto General de 2021 los créditos presupuestarios que garantizan la financiación de lo acordado en la Adenda 2^a de modificación del Convenio de Dependencia 2018-2021. Todo ello, con el objeto de incrementar el precio plaza-día en los sectores de mayores, discapacidad intelectual y salud mental, así como la incorporación de nuevos recursos.

- III -

10/02/2021 08:51

Página: 1 de 4

MENDOZA CABRERA, ANDRES (1 de 3)
Tercero
Fecha Firma: 15/02/2021
HASH: 405cfd064981cc2eat1ec5f36fb03b176

Isabel Mena Alonso (2 de 3)
Presidenta del IAS
Fecha Firma: 17/02/2021
HASH: c1e33f049a42c623d673042f0acc9809

Montica Estrella Rodríguez Calcines (3 de 3)
Secretaria Delegada. Decreto nº. 6/2021 de 03/02/2021
Fecha Firma: 17/02/2021
HASH: 8dec55707fe59f988330e5c606dcb51



Cód. Validación: 4TZ6SRJPHGMCLD35ZLJ06LK46 | Verificación: <https://ias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 4



Adenda II al Convenio IAS - AFAES

Que las partes intervinientes han suscrito un Convenio para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, con un periodo de vigencia desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021, cuya cláusula séptima (Modificación), dispone que 'en el supuesto de cambios normativos o bien de que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el IAS acuerden un cambio en el sistema de financiación o de funcionamiento de los recursos establecidos en el Convenio de Cooperación vigente entre ambas administraciones, se procederá a la modificación de las condiciones estipuladas en este Convenio y se tramitará mediante la aprobación y formalización de la correspondiente Adenda (...). Corresponden a la Presidencia del IAS las actuaciones relativas a la formalización de las modificaciones del presente Convenio que supongan la transformación de servicios y plazas'.

- IV -

Que por Decreto nº 2021-0089 de fecha 28 de enero de 2021, se ha aprobado la Adenda 2ª de modificación de los Convenios entre el IAS y las entidades (Ayuntamientos / Asociaciones sin ánimo de lucro) para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia así como el presente Modelo de formalización.

Así pues, reconociéndose ambas partes la capacidad suficiente en Derecho y de común acuerdo, suscriben la presente Adenda 2ª de modificación del Convenio entre el IAS y AFAES para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, con inclusión de las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.-

La presente Adenda 2ª de modificación, tiene por objeto incrementar el precio plaza/día en los sectores de mayores, discapacidad intelectual y salud mental, así como la incorporación de nuevos recursos. Específicamente se incrementa el coste/plaza de los servicios de códigos 1 al 4, 6 al 9, 11 a 31 y 34, recogidos en el Anexo II.

Segunda.-

El IAS abonará a AFAES, los importes establecidos en el Anexo I - FICHA FINANCIERA, los cuales consolidan la distribución de plazas e importes, así como las variaciones que se hayan reconocido en el Convenio de Dependencia suscrito entre la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria, para el periodo 2018 - 2021. Todo lo anterior por aplicación de los importes recogidos en el Anexo II - COSTE PLAZA DE CADA SERVICIO.

Así lo convienen, pactan y otorgan, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados, firmando en prueba de conformidad.

Presidenta del IAS
Isabel Mena Alonso

Presidente de AFAES
Andrés Mendoza Cabrera

Secretario del IAS
Luis Alfonso Manero Torres

10/02/2021 08:51

Página: 2 de 4



Cód. Validación: 4TZ6SRJPHGMCLD35ZLJ06LK46 | Verificación: <https://ias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Adenda II al Convenio

ANEXO I - Financiación del Convenio

Año 2018

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día Concejal García F	27	248	30	13,74€	102.225,60€	0,00€	0,00€	6,07€	45.160,80€	19,81€	147.386,40€
CAP	27	248	30	13,74€	102.225,60€	0,00€	0,00€	6,07€	45.160,80€	19,81€	147.386,40€
CDRPS Genoveva Díaz	27	248	30	13,74€	102.225,60€	0,00€	0,00€	6,07€	45.160,80€	19,81€	147.386,40€
Piso tutelado	26	365	17	26,84€	166.542,20€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	26,84€	166.542,20€
Vivienda tutelada	26	365	8	26,84€	78.372,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	26,84€	78.372,80€
5 servicios		115 plazas			551.591,80€		0,00€		135.482,40€		687.074,20€

Año 2019

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día Concejal García F	27	250	30	17,11€	128.325,00€	0,00€	0,00€	6,15€	46.125,00€	23,26€	174.450,00€
CAP	27	250	30	17,11€	128.325,00€	0,00€	0,00€	6,15€	46.125,00€	23,26€	174.450,00€
CDRPS Genoveva Díaz	27	250	30	17,11€	128.325,00€	0,00€	0,00€	6,15€	46.125,00€	23,26€	174.450,00€
Piso tutelado	26	365	17	33,43€	207.433,15€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	33,43€	207.433,15€
Vivienda tutelada	26	365	8	33,43€	97.615,60€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	33,43€	97.615,60€
Transporte plazas diurnas			22500							7,00€	157.500,00€
Servicios por horas	Cód	Horas		Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
SPAP	31	4800		17,00€	81.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	17,00€	81.600,00€
6 servicios		115 (+4800h)			771.623,75€		0,00€		138.375,00€		1.067.498,75€

Año 2020

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día Concejal García F	27	250	30	18,39€	137.925,00€	0,00€	0,00€	7,00€	52.500,00€	25,39€	190.425,00€
C. Día Tamaraceite	27	250	30	18,39€	137.925,00€	0,00€	0,00€	7,00€	52.500,00€	25,39€	190.425,00€
CAP	27	250	30	18,39€	137.925,00€	0,00€	0,00€	7,00€	52.500,00€	25,39€	190.425,00€
CDRPS Genoveva Díaz	27	250	30	18,39€	137.925,00€	0,00€	0,00€	7,00€	52.500,00€	25,39€	190.425,00€
Vivienda tutelada	26	366	41	36,77€	551.770,62€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	36,77€	551.770,62€
Transporte plazas diurnas			30000							7,00€	210.000,00€
Servicios por horas	Cód	Horas		Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
SPAP	31	4800		18,70€	89.760,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	18,70€	89.760,00€
6 servicios		161 (+4800h)			1.193.230,62€		0,00€		210.000,00€		1.613.230,62€

Año 2021

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día Concejal García F	27	250	30	18,39€	137.925,00€	0,00€	0,00€	7,00€	52.500,00€	25,39€	190.425,00€
C. Día Tamaraceite	27	250	30	18,39€	137.925,00€	0,00€	0,00€	7,00€	52.500,00€	25,39€	190.425,00€
CAP	27	250	30	18,39€	137.925,00€	0,00€	0,00€	7,00€	52.500,00€	25,39€	190.425,00€
CDRPS Genoveva Díaz	27	250	30	18,39€	137.925,00€	0,00€	0,00€	7,00€	52.500,00€	25,39€	190.425,00€
Vivienda tutelada	26	365	41	36,77€	550.263,05€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	36,77€	550.263,05€
Transporte plazas diurnas			30000							7,00€	210.000,00€
Servicios por horas	Cód	Horas		Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
SPAP	31	4800		18,70€	89.760,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	18,70€	89.760,00€
6 servicios		161 (+4800h)			1.191.723,05€		0,00€		210.000,00€		1.611.723,05€

Adenda II al Convenio

ANEXO II - Coste/plaza de cada servicio

Cód	Área	Tipo	Req.	Perfil	Social	Sanit	Prog M	Total
1	Mayores	Resid.	Alto		48,13€	30,19€		78,32€
2	Mayores	Resid.	Medio		48,13€	16,26€		64,39€
4	Mayores	Resid.	Bajo		48,13€	5,42€		53,55€
5	Mayores	Diurna			32,37€			32,37€
6	Mayores	Resid.	Alto	Con amort.	63,29€	39,19€		102,48€
7	Mayores	Resid.	Medio	Con amort.	60,87€	16,26€		77,13€
9	Mayores	Resid.	Bajo	Con amort.	59,63€	5,42€		65,05€
10	Mayores	Diurna		Con amort.	36,60€			36,60€
11	Mayores	Hogar func.			46,96€			46,96€
12	Discap.	Resid.	Alto	Psicoger.	52,80€	21,65€		74,45€
13	Discap.	Resid.	Alto	Con NTP	62,12€	21,65€		83,77€
14	Discap.	Resid.	Medio	Con NTP	62,12€	14,43€		76,55€
16	Discap.	Resid.	Bajo	Con NTP	62,12€	8,11€		70,23€
17	Discap.	Hogar func.		Con NTP	51,77€			51,77€
18	Discap.	Diurna		Con NTP	45,07€			45,07€
19	Discap.	Resid.	Bajo	Sin NTP	52,39€	8,11€	7,00€	67,50€
21	Discap.	Hogar func.		Sin NTP	38,46€			38,46€
22	Discap.	Vivienda tut.		Sin NTP	32,55€			32,55€
23	Discap.	Diurna		Sin NTP	22,44€		7,00€	29,44€
24	Salud mental	Resid.			59,65€			59,65€
25	Salud mental	Plaza tut.			35,50€			35,50€
26	Salud mental	Vivienda tut.			36,77€			36,77€
27	Salud mental	Diurna			18,39€		7,00€	25,39€
28	Discap.	Resid.	Medio	Tras. conducta	124,23€	14,43€		138,66€
29	Discap.	Diurna		Tras. conducta	79,78€			79,78€
30		ADE			14,35€			14,35€
31		SPAP			18,70€			18,70€
32		Teleasistencia			0,69€			0,69€
33		SAD personal			14,00€			14,00€
34	Discap.	Diurna		Con NTP+	51,16€			51,16€
105	Mayores	Diurna		Demencia	32,37€			32,37€
132		Teleas. avanz.			1,64€			1,64€
133		SAD doméstica			9,00€			9,00€

Nota: El coste reflejado es por día de atención, salvo en los servicios de código 30, 31, 33 y 133, en los que el coste reflejado es por hora de atención.